

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Expte.: 13279/2022

Por Resolución de fecha 4 de julio de 2024, Dª Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de **Trabajador/a Social**, perteneciente al Subgrupo A2, mediante concurso de méritos por turno libre, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Realizada la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha elevado propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación ha obtenido en el global del proceso selectivo.

Dictada Resolución de adjudicación de plazas y contratación, de la Sra. Presidenta de la Excma. Diputación provincial de Palencia, de fecha 21 de abril de 2024, y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 51, de 26 de abril de 2024, una de las personas aspirantes nombradas no procede a formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes establecido, desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De acuerdo con la lista de sustituciones para supuestos de renuncia de alguna de las personas aspirantes declaradas aprobadas, falta de presentación de la documentación requerida en la base octava o falta de los requisitos establecidos en la convocatoria, acordada por el Tribunal, conforme a la base 9.3 que rige el proceso selectivo, se ha solicitado la documentación a la aspirante que ha quedado en segundo lugar en la citada lista.

Comprobada la documentación de la persona aspirante, de conformidad con la Base Novena procede dictar Resolución de adjudicación de la plaza conforme al orden de puntuación alcanzado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar la plaza de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Trabajadora Social, perteneciente al Subgrupo A2, conforme al orden de puntuación alcanzado en el presente proceso selectivo, a la persona aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándose el destino en el puesto de trabajo que se indica de acuerdo con el orden de prelación del proceso selectivo. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

DNI	ADJUDICATARIO	CÓDIGO RPT	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
***4350**	MARIA BEGOÑA GARCIA DIEZ	LB49.12.00.01	SERVICIOS SOCIALES	PALENCIA

SEGUNDO. La persona aspirante referida en la presente resolución deberá formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no firme el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.



TERCERO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal, a Servicios Sociales y al Comité de Empresa.

Palencia, 5 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

2020

